

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION
DE ASISTENTES A REUNION PROVINCIAL RED LICEO.**

Huépil, 26 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1373 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra de la UTP Comunal N° 124, Ord N° 110 de Liceo B-67 de Huépil y programa adjunto para adquirir insumos para la atención de los asistentes a reunión provincial de la red de liceos que se realizará el día 28 de mayo del presente en dependencias de Liceo B-67 de Huépil.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Educación. S.E.P.

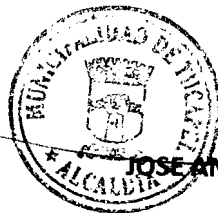
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para la atención de los asistentes a reunión provincial de la red de liceos que se realizará el día 28 de mayo del presente en dependencias de Liceo B-67 de Huépil, por un monto de \$ 23.070.- más I.V.A. (veintitrés mil setenta pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/PROS/SN/AM/REMC/mss.-